

mentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y en su virtud la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del Grupo XI, «Ensayo y Tratamiento de Materiales», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Bilbao, don José María Sánchez-Marín Pizarro; de Zaragoza, don Daniel Mariscal Tobajas; de Sevilla, don Juan Antonio Pedraz Antúnez, y de Córdoba, don Ramón Nogué Serrat.

Segundo. Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 21.840 pesetas correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta en el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 16 de julio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del Grupo IV, «Dibujo», de la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la Cátedra vacante del Grupo IV, «Dibujo», de la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas de Madrid;

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 27) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo IV, «Dibujo», de la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por mayoría, a favor de don Emilio Sicilia Ródenas;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo IV, «Dibujo», de la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas de Madrid, don Emilio Sicilia Ródenas.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondientes al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 23 de julio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la Cátedra del Grupo VIII, «Estabilidad de las Construcciones», de las Escuelas Técnicas de Aparejadores de Barcelona, Madrid y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las cátedras vacantes del Grupo VII «Estabilidad de las Construcciones», de las Escuelas Técnicas de Aparejadores de Barcelona, Madrid y Sevilla;

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fué convocada oposición directa para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del Grupo VIII «Estabilidad de las Construcciones», de las Escuelas Técnicas de Aparejadores de Barcelona, Madrid y Sevilla;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, para la Escuela de Aparejadores de Madrid, a don Miguel Oliver Alemany, para la de Barcelona a don José María Pujadas Porta y para la de Sevilla a don Alberto Blasco Vilatela;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del Grupo VIII, «Estabilidad de las Construcciones», de la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid, a don Miguel Oliver Alemany, de Barcelona a don José María Pujadas Porta y de la de Sevilla a don Alberto Blasco Vilatela.

Segundo.—Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondientes al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto) por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se amplía el plazo para la presentación de reclamaciones al Escalafón del Personal Técnico, Administrativo y Subalterno de Universidades Laborales.

Ilmos. Sres.: Terminada la confección del Escalafón de los distintos grupos profesionales que comprende el Estatuto de Personal Técnico, Administrativo y Subalterno de Universidades Laborales, y puesto a disposición de todos los funcionarios que los integran, tanto en las Universidades Laborales como

en el servicio, y con la finalidad de facilitar la consulta del citado Escalafón y que todos los que se consideren perjudicados o adviertan errores en los datos que les afectan puedan formular la oportuna reclamación por el obligado conducto reglamentario ante el Servicio de Universidades Laborales.

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto prorrogar por quince días más, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el plazo para las reclamaciones al Escalafón inicial del Personal Técnico, Administrativo y Subalterno de Universidades Laborales, a efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto

del mismo, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de febrero de 1962. Durante este plazo, deberá continuar a disposición de los interesados el Escalafón en todas las Universidades Laborales y en el Servicio.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Director general, Torcuato Fernández-Miranda.

Ilmos. Sres. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales y Rectores de las Universidades Laborales.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Corredores Colegiados de Comercio, convocadas por Orden de 22 de enero de 1964, por la que se señalan fecha para determinar el orden de actuación de los opositores y fecha del comienzo del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), convocando oposiciones a plazas de Corredores Colegiados de Comercio, se anuncia, para general conocimiento, que el sorteo de las oposiciones para determinar el orden en que habrán de ser examinados se celebrará el día 14 del próximo mes de septiembre, a las tres horas, en el Salón de Juntas de la Dirección General de Aduanas, calle de Alcalá, número 11, de esta capital.

Para los exámenes correspondientes a la primera parte del primer ejercicio se convoca a los señores opositores para el día 5 de octubre del año en curso, a las cinco y media de la tarde, en la Facultad de Derecho de Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Secretario, Antonio Torner. Visto bueno, el Presidente, Fernando Benzo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de julio de 1964 por la que se acepta la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de don Antonio Millán Puelles y se nombra nuevo Vocal.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva don Antonio Millán Puelles, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía», vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para el que fué nombrado por Orden ministerial de 12 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Este Ministerio, encontrando razonados los motivos que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia al cargo de Vocal efectivo del referido Tribunal, debiendo ser sustituido en el mismo por el Vocal suplente don Sergio Rábade Romeo, Catedrático numerario de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 8 de julio de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra que se cita de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo

de Probabilidades (para desempeñar Matemáticas especiales, primero y segundo)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, convocadas por Orden de 21 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: excelentísimo señor don Francisco de Asis Navarro Borrás.

Vocales: de designación automática: don Sixto Ríos García, don Procopio Zorza Terol y don Francisco de Asis Sales Valles, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Murcia y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Angel Anos Diaz de Arcaya, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Presidente suplente: excelentísimo señor don Julio Palacios Martínez.

Vocales suplentes: de designación automática: don Ricardo San Juan Llosá, don Enrique Linés Escardó y don Francisco Azorin Poch, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Santiago, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Miguel Pérez Juan, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de julio de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Derecho procesal» (segunda cátedra) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 36.000 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Derecho procesal» (segunda cátedra).

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad Universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.